

**CHAYA CABAL & CIA S. EN C.
EN LIQUIDACION JUDICIAL
LEY 1116 DE 2006
NIT. 890.316.424**

Auto admisión 620-002227 de fecha 16/12/2019
radicación: 2019-03-018425

Doctor

SERGIO FLOREZ RONCANCIO

Coordinador Grupo de Proceso de Liquidación I

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

E. S. D.

REF. CHAYA CABAL & CIA S. EN C. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL LEY 1116 DE 2006 NIT. 890.316.424.

CONTESTACIÓN AUTO Nro. 427-000150 – RAD. 2021-01-006011

Cordial saludo;

GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT, actuando en calidad de liquidador de la sociedad en referencia, y los señores **JUAN JOSE URIBE DE FRANCISCO** y **MARTHA CECILIA ARBOLEDA** en calidad de evaluadores, por medio del presente escrito, allegamos dentro del término conferido por el despacho, las explicaciones y documentación a lugar referida en las consideraciones de la providencia No 427-000150.

Lo anterior en los siguientes términos:

Primero. Frente a la manifestación del literal a) que a su letra dice:

" a) Consta en el expediente que con memorial 2020-03-002346 del 25 de febrero de 2020, actúan como evaluadores de la Hacienda la Merced, dos peritos inscritos en el RNA, Juan José Uribe de Francisco y Martha Cecilia Arboleda, esta última certificada para avaluar inmuebles rurales y en efecto firma el avalúo."

Manifestamos lo siguiente: el despacho debe considerar que el doctor Juan José Uribe De Francisco, suscribió el avalúo de la Hacienda la Merced en calidad de "Contratista" no como evaluador.

La señora Martha Cecilia Arboleda, sí suscribió el avalúo de la Hacienda La Merced como evaluadora, y está acreditada para avaluar este tipo de predios rurales según consta en el RAA (Registro Abierto de Avaluadores) AVAL 66858603 según lo establecido en la ley 1673 del año 2013.

Se adjunta acreditación.

El señor Uribe De Francisco, está acreditado para avaluar bienes inmuebles urbanos de acuerdo al Registro Abierto de Avaluadores AVAL 14972234 según lo establecido en la ley 1673 del año 2013.

También es importante anotar que el señor Uribe de Francisco está inscrito como perito evaluador en el listado de evaluadores de la Superintendencia de Sociedades, ver renglón No.914 del listado de la Superintendencia de Sociedades.

CHAYA CABAL & CIA S. EN C.
EN LIQUIDACION JUDICIAL
LEY 1116 DE 2006
NIT. 890.316.424

Auto admisión 620-002227 de fecha 16/12/2019
 radicación: 2019-03-018425

Código único	Nombres y Apellidos	Fecha de inscripción	Fecha activo	E-mail	Categorías	Departamento	Ciudad	Dirección de notificación	Número de Documento	Regimen	Teléfonos de contacto	Tipo de identificación	Estado	Sanciones	En mora	ERA
AVAL-14972234	JUAN JOSE URIBE DE FRANCISCO	24/02/2017	13/11/2020	jurbe51@hotmail.com	Inmuebles Urbanos	VALLE DEL CAUCA	CAU	CALLE 6 OESTE NO. 4-220 AP. 1101	14972234	Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013	3.2E+09	Cédula de ciudadanía	Activo		No	Corporación Autorreguladora Nacional de Avaluadores ANA

(Aportamos los certificados correspondientes a Martha Cecilia Arboleda y Juan José Uribe)

Segundo. Frente a la manifestación del literal b) que a su letra dice

" b) El referido bien inmueble (Hacienda) está conformada por dos inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 373-15125 y 373-45095, sin que en el avalúo se haga distinción entre uno y otro folio. No se especifica que unión tienen y si son predios adjuntos o colindantes, comparte o no servidumbres, etc. Es decir, información que justifique bien no discriminar predio por predio o soporte un avalúo como unidad, pues el valor solo hace referencia a un predio de manera general, pese a que se referencian las dos matrículas inmobiliarias."

Manifestamos lo siguiente: Como es de su conocimiento la Hacienda La Merced está conformada jurídicamente por dos predios con matrículas inmobiliarias: 373-15125 y 373-45095 y físicamente en el sitio los dos predios que son colindantes están unidos conformando una unidad productiva.

En la hacienda hay un área que es productiva y está sembrada de caña de azúcar y otra parte que es improductiva donde está ubicada la casa, unas bodegas, en un área de la hacienda hay construida una casa para el mayordomo, también hay un tanque de agua que surte a toda la hacienda y hay potreros y unos lagos secos a la fecha de la visita al predio.

Es importante anotar que en la hacienda hay varias servidumbres que la atraviesan por varios sectores. Estas servidumbres son las siguientes y está inscritas en el folio de matrícula No. 373-45095, debido a que en el folio de matrícula No.373-15125 no hay servidumbres:

1. Según sentencia S.N. del 3 de noviembre de 1972 expedida por el Juzgado 1 Civil del Circuito de Buga se decretó una servidumbre de tránsito pasiva de Doris Cabal de Chaya a favor de Diego Cabal Pombo y Luis Enrique Cabal Garrido.
2. Según sentencia S.N. del 3 de noviembre de 1972 expedida por el Juzgado 1 Civil del Circuito de Buga se decretó una servidumbre de tránsito activa de Sara María Cabal de Garcés y Lucía Cabal de Gómez Cabal de Chaya a favor de Doris Cabal de Chaya.
3. Según escritura No. 555 del 17 de octubre de 1995 de la notaría de Ginebra se inscribió una servidumbre activa de tránsito de Chaya Cabal y Cía. S. en C. a Empresa Colombiana de petróleos Ecopetrol.
4. Según escritura No. 555 del 17 de octubre de 1995 de la notaría de Ginebra se inscribió una servidumbre legal de gasoducto sobre 7.000 m2 de Chaya Cabal y Cía. S. en C. a Empresa Colombiana de Petróleos Ecopetrol.
5. Según escritura No. 2779 del 24 de octubre de 1996 de la notaría 51 de Bogotá se inscribió la cesión de las servidumbres constituidas en la escritura No. 555 del 17 de octubre de 1995 de

Dirección notificación promotor: calle 10 No. 4-40 Oficina 411 Edificio Bolsa de Occidente - Call teléfonos: 8842503 - 8842435 celular: 315-5503991
 email: gustavotrujillo33@yahoo.com

**CHAYA CABAL & CIA S. EN C.
EN LIQUIDACION JUDICIAL
LEY 1116 DE 2006
NIT. 890.316.424**

Auto admisión 620-002227 de fecha 16/12/2019
radicación: 2019-03-018425

- la notaría de Ginebra de Empresa Colombiana de Petróleos Ecopetrol a Transgas de Occidente S.A.
6. Según escritura No. 3643 del 18 de noviembre de 2008 de la notaría 3 de Palmira se inscribió una servidumbre de energía eléctrica – pasiva sobre una franja de terreno de 10.0540.50 m2 de Chaya Cabal y Cía. S. en C. a Ingenio Providencia.
 7. Según escritura No. 2416 del 24 de agosto de 2017 de la notaría 30 de Bogotá se inscribió servidumbre de gasoducto y tránsito cesión constituida en escritura No. 555 del 17 de octubre de 1995 de la notaría de Ginebra de Transcarga de Occidente a Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP. Chaya Cabal y Cía. S. en C. a Empresa Colombiana de Petróleos Ecopetrol.

Tercero Frente a la manifestación del literal c) que a su letra dice

"c) El avalúo allegado por el liquidador en el memorial 2020-01-492986 del 1 de septiembre de 2020, puesto en traslado mediante consecutivo 415-000373 que resulta ser el mismo remitido mediante radicado 2020-03-002346 del 25 de febrero de 2020, más aquel puesto en traslado y objeto de decisión, si bien se cita como valuadores a Juan José Uribe de Francisco y Martha Cecilia Arboleda, a diferencia del avalúo radicado 2020-03-002346 del 25 de febrero de 2020, sólo está suscrito por el perito Juan José Uribe de Francisco, sin que se allegue certificación de la RNA en que se acredite que puede avaluar bienes inmuebles rurales, ello, en punto al avalúo del predio denominado La Hacienda."

Reiteramos lo siguiente: el perito Juan José Uribe suscribió el avalúo de la Hacienda La Merced en calidad de contratista, pues la especialista en avalúos de predios rurales es la Ingeniera Martha Cecilia Arboleda debidamente acreditada con el Registro Abierto de Avaluadores RAA AVAL 66858603.

Cuarto. Frente a la manifestación del literal d) que a su letra dice:

"d) Por otro lado, y como una vaguedad respecto del avalúo de la oficina en la ciudad de Bogotá identificadas con las matrículas inmobiliarias 50N-20267075 y 50N20267217, suscrito por el perito Juan José Uribe de Francisco, este Despacho advierte que el peritazgo pese a que hace referencia a la oficina (50N-20287217) e incluye el garaje (50N-20267075), el avalúo termina citando los metros de la oficina y su construcción y no del garaje. No obstante, en el encabezado del dictamen se refiere tanto a oficina como garaje, sin que se haga consideración en que se advierta si el valor es por un valor conjunto de oficina y garaje, o existe un factor diferenciador de cada uno de folios de matrícula".

Manifestamos lo siguiente: En el avalúo AV-234-19 de la oficina 504 y el garaje 59, ubicados en el edificio 109 Avenida P.H. en la ciudad de Bogotá que aparece en el numeral y en el cuadro de áreas y valores en el numeral 7.2 se discrimina el valor de la oficina con un área de 35.28 mts2 que equivale a \$ 225.792.000. Y el garaje 59 con un área de 10 .40 Mts2 con un valor de 35.000.000

Definiendo posteriormente que el valor total de la oficina 504 y del garaje 59 es de \$260.792.000 como se aprecia en el siguiente cuadro tomado del avalúo AV-234-19.

CHAYA CABAL & CIA S. EN C.
EN LIQUIDACION JUDICIAL
LEY 1116 DE 2006
NIT. 890.316.424

Auto admisión 620-002227 de fecha 16/12/2019
 radicación: 2019-03-018425

7.2 CUADRO DE AREAS Y VALORES (Avalúo AV-234-19)

DESCRIPCIÓN	ÁREA	V./M2	V. TOTAL
Valor oficina 504	35,28	\$ 6.400.000	\$ 225.792.000
Valor garaje	10,40	Global	\$ 35.000.000
VALOR TOTAL DEL INMUEBLE			\$ 260.792.000

Frente a la forma en que se hizo el avalúo del predio denominado La Hacienda la Merced, conformado por los FMI 373-15125 y 373-45095, avaluado como un conjunto, como un todo manifestamos que:

Para determinar el valor comercial de la hacienda La Merced ubicada en el municipio de El Cerrito (V), se aplicó el criterio de darle un valor al área productiva de la hacienda que corresponde a 66.4700 Has, al área improductiva de la hacienda que es de 11.7320 Has se le asignó otro valor, así mismo al área de las servidumbres que afectan a la hacienda y cuya área es de 1,7054 Has se le asignó otro valor y por aparte se valoraron las construcciones que hay en la hacienda.

Teniendo en cuenta que las hectáreas productivas sembradas en caña de azúcar tienen una infraestructura construida, como son equipo de riego, drenajes, canales, callejones y son aptas para la siembra de caña de azúcar como efectivamente lo están, tienen un valor superior a las hectáreas que están en potreros donde hay unas construcciones y unos lagos secos al momento de la visita.

Lo más importante para definir el criterio que se empleó en el avalúo de la hacienda La Merced, fue el tema del agua de la hacienda, pues en uno de los predios está construido el tanque que surte de agua para el riego de los dos predios que conforman la hacienda La Merced.

Dejamos claro que del mismo avaluo de la oficina y garaje identificados con las matriculas inmobiliarias 50N-20267075 y 50N-20267217.se colige lo siguiente:

Que en el avalúo de estos dos predios en el numeral 7.2 está claramente valorados en forma independiente la oficina y el garaje.

PRUEBAS

1. Certificación del Registro Abierto de Avaluadores (RAA) del perito Juan José Uribe De Francisco, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 14972234 y con el RAA que lo acredita para avaluar inmuebles urbanos RAA AVAL 14972234
2. Certificación del Registro Abierto de Avaluadores (RAA). De la perito Martha Cecilia Arboleda identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 66858603 que la acredita para avaluar inmuebles rurales RAA AVAL66858603.
3. el señor Uribe de Francisco está inscrito como perito evaluador en el listado de evaluadores de la Superintendencia de Sociedades, ver renglón No.914 del listado de la Superintendencia de Sociedades

Dirección notificación promotor: calle 10 No. 4-40 Oficina 411 Edificio Bolsa de Occidente - Cali teléfonos: 8842503 - 8842435 celular: 315-5503991
 email: gustavotrujillo33@yahoo.com

**CHAYA CABAL & CIA S. EN C.
EN LIQUIDACION JUDICIAL
LEY 1116 DE 2006
NIT. 890.316.424**

Auto admisión 620-002227 de fecha 16/12/2019
radicación: 2019-03-018425

Código único	Nombres y Apellidos	Fecha de Inscripción	Fecha activo	E-mail	Categorías	Departamento	Ciudad	Dirección de notificación	Número de Documento	Régimen	Teléfonos de contacto	Tipo de identificación	Estado	Sanciones	En mora	ERA
AVAL-14972234	JUAN JOSE URIBE DE FRANCISCO	24/02/2017	13/11/2020	juribe51@hotmail.com	Inmuebles Urbanos	VALLE DEL CAUCA	CAU	CALLE 6 OESTE NO. 4-220 AP. 1101	14972234	Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013	3.2E+09	Cédula de ciudadanía	Activo		No	Corporación Autoregulator Nacional de Avaluadores ANA

De esta manera damos respuesta a todos los requerimientos planteados.

Del señor Director con todo comedimiento,

Cordialmente,

GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT

C.C. 14.440.142

T.P. 89.334

Liquidador Chaya Cabal y Cia. S. En C. En Liquidación Judicial.

JUAN JOSE URIBE DE FRANCISCO

C.C. 14972234

RAA No AVAL 14972234

Avaluador

MARTHA CECILIA ARBOLEDA N.

C.C 66858603

RAA No AVAL 66858603

Avaluadora

Dirección notificación promotor: calle 10 No. 4-40 Oficina 411 Edificio Bolsa de Occidente - Call teléfonos: 8842503 - 8842435 celular: 315-5503991
email: gustavotrujillo33@yahoo.com



PIN de Validación aeeb0a76



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JUAN JOSE URIBE DE FRANCISCO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 14972234, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 24 de Febrero de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-14972234.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JUAN JOSE URIBE DE FRANCISCO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Alcance	Fecha	Regimen
Categoría 1 Inmuebles Urbanos <ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 	24 Feb 2017	Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: CALI, VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 6 OESTE NO. 4-220 AP. 1101
Teléfono: 3155694384
Correo Electrónico: jjuribe51@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Arquitecto - Universidad del Valle.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JUAN JOSE URIBE DE FRANCISCO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 14972234. El(la) señor(a) JUAN JOSE URIBE DE FRANCISCO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación



PIN de Validación: aeeb0a76



<https://www.raa.org.co>



Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

aeeb0a76

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los cuatro (04) días del mes de Enero del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



PIN de Validación: afc40a64


<https://www.raa.org.co>

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MARTHA CECILIA ARBOLEDA NUÑEZ , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 66858603, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 06 de Julio de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-66858603.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MARTHA CECILIA ARBOLEDA NUÑEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 	06 Jul 2017	Régimen de Transición
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales. 	09 Mar 2018	Régimen de Transición
Categoría 6 Inmuebles Especiales		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores. 	09 Mar 2018	Régimen de Transición

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0129, vigente desde el 01 de Agosto de 2015 hasta el 31 de Julio de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado tiene fecha de renovación el 01 de Agosto de 2019, y ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en



PIN de Validación: afc40a64



<https://www.raa.org.co>



Inmuebles Urbanos', vigente desde el 01 de Septiembre de 2019 y hasta el 31 de Julio de 2021. La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 27 de Septiembre de 2019 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.

NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0542, vigente desde el 01 de Agosto de 2017 hasta el 31 de Agosto de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Rurales', vigente desde el 01 de Septiembre de 2019 y hasta el 31 de Agosto de 2021. La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 27 de Septiembre de 2019 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.

NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESP-0052, vigente desde el 01 de Agosto de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Especiales', vigente desde el 01 de Septiembre de 2019 y hasta el 31 de Octubre de 2021. La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 27 de Septiembre de 2019 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.

NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: CALI, VALLE DEL CAUCA

Dirección: CARRERA 3 #10-12 OF 502

Teléfono: 315 5565400

Correo Electrónico: marboleda@inmopacifico.com.co

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Ingeniería Civil - La Universidad del Valle.

Especialista en Administración Concentración en Competitividad y Calidad -Universidad ICESI.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MARTHA CECILIA ARBOLEDA NUÑEZ , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 66858603.



PIN de Validación: **afc40a64**



El(la) señor(a) MARTHA CECILIA ARBOLEDA NUÑEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

afc40a64

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los cuatro (04) días del mes de Enero del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

11

JUAN JOSE URIBE DE FRANCISCO

AVALUOS

CUENTA DE COBRO No. 238-19

Septiembre 28 de 2019

CHAYA CABAL & Cía. S. en C.

NIT. 8903164246

A

JUAN JOSE URIBE DE FRANCISCO

DEBE

Por concepto de honorarios por la elaboración de Los avalúos de la hacienda La Merced ubicada en el municipio de El Cerrito y de la oficina 504 del edificio 109 Avenida P.H ubicado en la calle 109 No. 18C-17 de la ciudad de Bogotá, la suma de cuatro millones ochocientos mil pesos. (\$ 4.800.000).

Autorizo para que el valor de la presente cuenta sea consignado en mi cuenta de ahorros No. 30400 115719 de Bancolombia a nombre de Juan José Uribe



JUAN JOSE URIBE DE FRANCISCO

cc. 14.972.234 de Cali

Calle 6 Oeste No. 4-220 AP. 1101 Teléfonos: 664 0910 Celular: 315 569 4384
e-mail: jjuribe51@hotmail.com

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001	
2 Concepto: <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 3 Actualización de oficio Espacio reservado para la DIAN				4 Número de formulario: 14568262846			
5 Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 4 9 7 2 2 3 4 - 8		6 DV: 8		12 Dirección seccional: Imprenta de Cali		14 Buzón electrónico: 5	
IDENTIFICACION							
24 Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida <input type="checkbox"/> 2		25 Tipo de documento: Cédula de ciudadanía <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 3		26 Número de identificación: 1 4 9 7 2 2 3 4		27 Fecha expedición: 1 9 7 2 0 7 1 1	
28 País: COLOMBIA		29 Departamento: Valle del Cauca		30 Ciudad/Municipio: Cali		36 Ciudad/Municipio: Cali	
31 Primer apellido: URIBE		32 Segundo apellido: DE FRANCISCO		33 Primer nombre: JUAN		34 Otros nombres: JOSE	
35 Razón social:							
36 Nombre comercial:							
37 Sigla:							
UBICACION							
38 País: COLOMBIA		39 Departamento: Valle del Cauca		40 Ciudad/Municipio: Cali		40 Ciudad/Municipio: Cali	
41 Dirección principal: AV 6 N 37 B N 100							
42 Correo electrónico: juribe51@hotmail.com		43 Código postal:		44 Teléfono 1: 6 6 4 0 9 1 0		45 Teléfono 2: 8 8 3 4 7 0 0	
CLASIFICACION							
Actividad económica				Ocupación			
48 Código: 7 1 1 0		47 Fecha inicio actividad: 2 0 0 0 0 3 0 1		49 Fecha inicio actividad:		50 Código:	
51 Código: 2 1 4 1		52 Número establecimientos: 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53 Código: 5 4 9							
05 - Impto renta y compl régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Obligados aduaneros				Exportadores			
54 Código:				55 Forma:		56 Tipo:	
57 Modo:				58 CPC:		59 Servicio:	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59 Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60 No. de Folios: 0		61 Fecha: 2 0 1 9 0 6 0 1			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 161.2.20 del Decreto 1625 de 2015. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984 Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985 Cargo:			

21/1/2021

Correo: PAOLA ANDREA MONTAÑO MANRIQUE - Outlook

13

Bancolombia

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 9287581045

Operación Ahorros
 BRUJASAL: VERGALLES
 CDD. SECURSA: 757
 CIUDAD: CALI
 FECHA: 2019-10-02 HORA: 13:57:37
 RESUMEN: 1700 USUARIO: 006
 CUENTA PEREJICINALE: 30400115719
 FORMA DE PAGO EFEC: \$ 4,320,000.00
 CDD: 48102
 OPERACIONES: 890316404

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

URIBE DE FRANCISCO
AVALUOS

JUAN JOSE URIBE DE FRANCISCO

DEBE

Por concepto de honorarios por la elaboración de Los avalúos de la hacienda La Merced ubicada en el municipio de El Cerrito y de la oficina 504 del edificio 109 Avenida P.H ubicado en la calle 109 No. 18C-17 de la ciudad de Bogotá, la suma de cuatro millones ochocientos mil pesos. (\$ 4.800.000).

Autorizo para que el valor de la presente cuenta sea consignado en mi cuenta de ahorros No 30400.115719 de Bancolombia a nombre de Juan José Uribe

JUAN JOSE URIBE DE FRANCISCO
cc. 14.972.234 de Cali

Calle 6 Oeste No. 4-220 AP. 1101 Teléfonos: 664 0910 Celular: 315 569 4384
e-mail: jjuribe51@hotmail.com

JUAN JOSE URIBE DE FRANCISCO
AVALUOS
MIEMBRO DEL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES
AFILIADO A LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALI Y VALLE DEL CAUCA

Cali, septiembre 5 2019

Doctor
FABIO RODRIGUEZ
Ciudad

ASUNTO: Cotización Honorarios por avalúos.

Atendiendo su amable invitación para cotizar los honorarios profesionales para realizar el avalúo comercial de la hacienda La Merced ubicada en el municipio de El Cerrito, Valle del Cauca, y un apartamento ubicado en la calle 109 No. 21-05 en la ciudad de Bogotá a continuación le presento la propuesta técnica y económica.

Por la experiencia de más de 30 años de estar vinculado al sector de la construcción, financiero e inmobiliario son garantía para ofrecer un trabajo de excelente calidad, enmarcado dentro de las normas legales y basadas en los criterios reales de la situación actual del sector inmobiliario.

Poseo el respaldo de ser afiliado a la Lonja de Propiedad Raíz de Cali y Valle del Cauca y pertenecer actualmente a la Junta Directiva y al Comité de avalúos de la misma, tengo el Registro Abierto de Avaluadores, exigido por la nueva Ley del avaluador y tengo la matrícula profesional de Arquitecto No. 76000-01791 del Consejo Profesional de Arquitectura.

Importantes empresas del sector financiero, industrial, oficial y clientes particulares cuentan con mis servicios profesionales.

1.- PROPUESTA TECNICA

El alcance del trabajo es determinar el valor comercial del local arriba mencionado aplicando la metodología establecida para tal fin.

Calle 6 Oeste No. 4-220 AP. 1101 Edificio Mirador de La Ceiba Teléfonos: 664 0910
Celular: 315 569 4384
e-mail: jjuribe51@hotmail.com

JUAN JOSE URIBE DE FRANCISCO

AVALUOS
MIEMBRO DEL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES
AFILIADO A LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALI Y VALLE DEL CAUCA

Para estimar el valor del inmueble se consultan varias fuentes como son los índices de Camacol, precios de la Lonja de Propiedad Raíz de Cali, Construdata, las curvas de isoprecios y bases de datos.

2.- PROPUESTA ECONOMICA

El valor total de los honorarios sería la suma de cuatro millones ochocientos mil pesos. (\$ 4.800.000)

3. FORMA DE PAGO

La forma de pago sería a la entrega de los avalúos.

4. TIEMPO DE ENTREGA

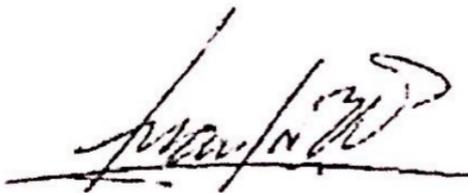
El plazo de entrega es de ocho días hábiles después de realizar la visita a los predios.

5.- DOCUMENTACION

Para la realización del trabajo se requiere la siguiente documentación:

- 1. Certificado de tradición del inmueble.
- 2. Escritura de propiedad del inmueble.
- 3. Planos de la hacienda La Merced
- 4. Coordinar la visita a los predios.

Cordialmente,



Arq. JUAN JOSE URIBE DE FRANCISCO

Matr. Prof. 1791

Registro Abierto de Avaluadores AVAL-14972234

Calle 6 Oeste No. 4-220 AP. 1101 Edificio Mirador de La Ceiba Teléfonos: 664 0910
Celular: 315 569 4384
e-mail: jjuribe51@hotmail.com